



RESOLUCIÓN N° 1345/2026.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN SND N° 1215/2026, DE FECHA 29/06/2026 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND) PLURIANUAL 2026 - 2027, ID N° 484.891”, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

1.

Asunción, 20 de julio de 2026.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

El Decreto N° 2.264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La Ley N° 7.609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

El Decreto N° 5.311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

El Memorándum N° 079/2026, de fecha 17/07/2026, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la rectificación de la Resolución SND N° 1215/2026 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES(SND) PLURIANUAL 2026 - 2027, ID N° 484.891”, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, de conformidad al artículo 54 de la Ley N° 7.021/2022.

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 242 de la Constitución Nacional, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte” establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 “Del Deporte”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inciso 1) Hacer cumplir los principios, objetivos y previstos en esta Ley ... (...), inciso 6) Conocer

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete



RESOLUCIÓN N° 1345/2026.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN SND N° 1215/2026, DE FECHA 29/06/2026 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND) PLURIANUAL 2026 - 2027, ID N° 484.891”, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

2.

y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto secretario nacional ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

Que, la Ley N° 6.715/2021 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS”, en su artículo 25 - Errores Materiales, dicta: “La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte”.

La Resolución SND N° 1215/2026, “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND) PLURIANUAL 2026 - 2027, ID N° 484.891”, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

El correo electrónico de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones – SND, en el cual solicita reasignar al administrador de contrato de la convocatoria - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND) PLURIANUAL 2026 - 2027, ID N° 484.891.

El correo electrónico de la Dirección Administrativa, de fecha 17/07/2026, en el cual comunica que se reasigna como Administrador de Contrato al funcionario Jorge Daniel Bogarín, con C.I. N° 1.209.120, Técnico de la Dirección Administrativa.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, recibida en Secretaría General, el 17/07/2026, para los fines pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EI MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:**

Artículo 1°.

Rectificar el artículo 3° de la Resolución SND N° 1215/2026, de fecha 29/06/2026 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND) PLURIANUAL 2026 - 2027, ID N° 484.891”, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, quedando redactado de la siguiente manera:

Bruno Zubizarreta C.
Director General
Dirección General de Gabinete

Carlos De Oliveira Ortiz
Director UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Misión: Institución responsable de la formulación y ejecución de la política nacional de deportes, y del desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la y la práctica de los deportes en beneficio de toda la ciudadanía.

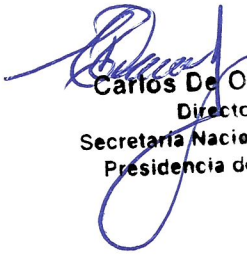
RESOLUCIÓN N° 1345/2026.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN SND N° 1215/2026, DE FECHA 29/06/2026 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND) PLURIANUAL 2026 - 2027, ID N° 484.891”, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

3.

- *Nombrar a Jorge Daniel Bogarín, C.I. N° 1.209.120, Técnico de la Dirección Administrativa, como Administrador del contrato a ser suscripto, de conformidad a las consideraciones impuestas en las normativas que rigen sobre el particular.*

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Carlos De Oliveira Ortiz
Director UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES